



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

7047 *EDICTO 2º MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.*

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía 2026- 2407 de fecha 11/09/2026, se resolvió modificar las Bases Específicas para la provisión de 15 plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante oposición por turno libre, en los siguientes términos:

a) En la BASE DÉCIMA. Fase de oposición. Máximo de 32 puntos

.../// ...

10.2.- EJERCICIO SEGUNDO: (obligatorio y eliminatorio). Puntuable de 0 a 10 puntos. Práctico.

Incluir al final el siguiente párrafo:

Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 10 puntos, y para superarlo los aspirantes habrán de obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

b) En la BASE DECIMOQUINTA. Infrarrepresentación.

DONDE DICE:

En cumplimiento de la BASE SÉPTIMA de las Bases Genéricas se declara como infrarrepresentado el sexo femenino.

DEBE DECIR:

En cumplimiento de la BASE SÉPTIMA de las Bases Genéricas se declara como infrarrepresentado el sexo masculino.

Santa Pola, a 14 de septiembre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: María Loreto Serrano Pomares